

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI



**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS
NATURALES**

INGENIERIA AGRONÓMICA

**TESIS DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO AGRÓNOMO**

**“ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS
FITOSANITARIOS DE FRUTOS FRESCOS DE NARANJA (*Citrus sinensis*) Y LIMÓN (*Citrus
limon*) PROVENIENTES DE COLOMBIA.”**

AUTORA: ITURRALDE AYALA MARÍA JOSÉ

DIRECTORA: ING. M.Sc. GUADALUPE LOPÉZ

COTOPAXI 2010

Esta investigación se trata sobre “Análisis de Riesgo de plagas” a la importación

de fruta fresca de Limón (*Citrus limón*) y naranja (*Citrus sinensis*) provenientes de Colombia. Los objetivos específicos determinados son: Actualizar el Inventario de Plagas de los cultivos de Limón (*Citrus limón*) y naranja (*Citrus sinensis*) de Ecuador, elaborar fichas técnicas de las principales plagas cuarentenarias que ataca al Limón (*Citrus limón*) y naranja (*Citrus sinensis*) y sugerir requisitos fitosanitarios para la importación de estos cítricos.

El método aplicado es el Hipotético – Deductivo. La metodología de recolección de información se basa en la obtenida en la investigación de libros procedentes de Colombia y de la misma manera autores Colombianos, además de las diferentes fuentes de datos que facilitan la ayuda en la búsqueda de plagas que no se encuentran presentes en el país estas son: Boletines divulgativos, revistas, dotadas por Universidades, Institutos de Investigación y bases de Datos Internacionales como el COMMONWELTH AGRICULTURAL BUREAU INTERNATIONAL (CABI), que facilitan información sobre plagas.

Los resultados obtenidos de la actualización del inventario nacional se encontró en medios bibliográficos: un total de 75 plagas que afectan al cultivo de Limón de estos 7 son ácaros, 5 bacterias, 29 hongos, 19 insectos, 4 nemátodos, 8 stramenopila, finalmente 2 virus y 76 al cultivo de naranja de estos 4 ácaros, 4 bacterias, 49 hongos, 4 insectos, 5 nemátodos, 8 stramenopila y 1 virus en Ecuador.

Las plagas que representan peligro cuarentenario para el Ecuador son 6: *Anastrepha ludens*, *Bactrocera* spp., *Ceratitis rosa*, *Citrus tristeza virus*, *Prays citri* *Xanthomonas campestris* pv. *citri*., *Elsinoe fawcetti*, *Elsinoe australis*, *Guignardia citricarpa*, *Aonidiella aurantii*. A la importación fruta fresca y como posibles opciones de medidas fitosanitarias de mitigación que se aplicarán a la vía de ingreso al producto de importación se consideran las siguientes: Aplicación de la Normativa internacional y Nacional de Importación, Procedimientos de Transporte Post-Tratamiento, Procedimientos de Empacado, Procedimiento de Almacén, Procedimiento de Certificación de Embarques esto por parte de Colombia en Ecuador Inspección en el punto de ingreso y recibir el informe de un laboratorio acreditado que no presentan problemas cuarentenarios.

RESUMEN

Ecuador hace varios años atrás cruzaba por problemas cada vez más difíciles para controlar el ingreso de plagas cuarentenarias, debido a que no existía una adecuada intervención en las zonas fronterizas, hoy en día la situación es diferente ya que la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (AGROCALIDAD) es la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria ONPF como ente oficial que regula aspectos fitosanitarios en el país y debe responder a varios compromisos establecidos en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), el Acuerdo de Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) en el contexto de la Organización Mundial de Comercio (OMC), quien establece los Derechos y Obligaciones Básicos, por los cuales los miembros tienen derecho a adoptar las medidas sanitarias y fitosanitarias necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales, o para preservar los vegetales. El objetivo básico es mantener el derecho soberano de cada país para proporcionarse un “nivel adecuado de protección” (o “nivel de riesgo aceptable”), asegurando al mismo tiempo que ese derecho no está siendo mal usado con propósitos proteccionistas y no significarán barreras innecesarias al comercio, si no tienen justificación científica

Es por ello que el estudio realizado se basa en identificar plagas cuarentenarias que afecten a los cítricos que se cultivan en nuestro país, ya que, el Litoral Ecuatoriano tiene un enorme potencial para producir cítricos tanto para el suministro interno como para la exportación, gracias a las condiciones favorables de clima y suelo. Es por esto que la principal actividad es proteger la soberanía del país, ya que con el ingreso de nuevas plagas, podría afectar a los pequeños productores, con la disminución de las hectáreas de producción y a futuro se correría el riesgo de depender de la importación de estos dos frutos, esto hace ver la necesidad de aumentar y mejorar la producción y calidad cítrica, en base a un mejor manejo en huertos.

En la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Se define al Análisis de Riesgo de Plagas como “Un proceso de

evaluación de las evidencias biológicas, científicas y económicas para determinar si una plaga debería ser reglamentada y la intensidad de cualquier medida fitosanitaria que han de adoptarse para combatirla”. Además el Ecuador como parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC) debe cumplir con los requisitos básicos de los diversos acuerdos que exigen que los países establezcan medidas sanitarias y fitosanitarias basándose en una evaluación apropiada de los riesgos en cuestión, para lo cual es preciso que las partes cuenten con la capacidad institucional para realizar estudios que fundamenten las medidas de control nacional.

La presente investigación tiene una gran connotación en el impacto para el país si no también al productor que realiza importaciones y exportaciones, a la gente que está involucrada en Investigaciones Agropecuarias, Facultades de Ciencias Agropecuarias de las diferentes Universidades del país. Importar de Colombia frutos frescos de naranja y limón sin antes realizar un “Análisis de Riesgo de Plagas”.

La consideración más relevante a la aplicación de la investigación, es que el Gobierno Central, AGROCALIDAD tiene la obligación y el deber de aplicar estricto control, determinando el riesgo de posibles diseminación de plagas cuarentenarias

ANEXO 6

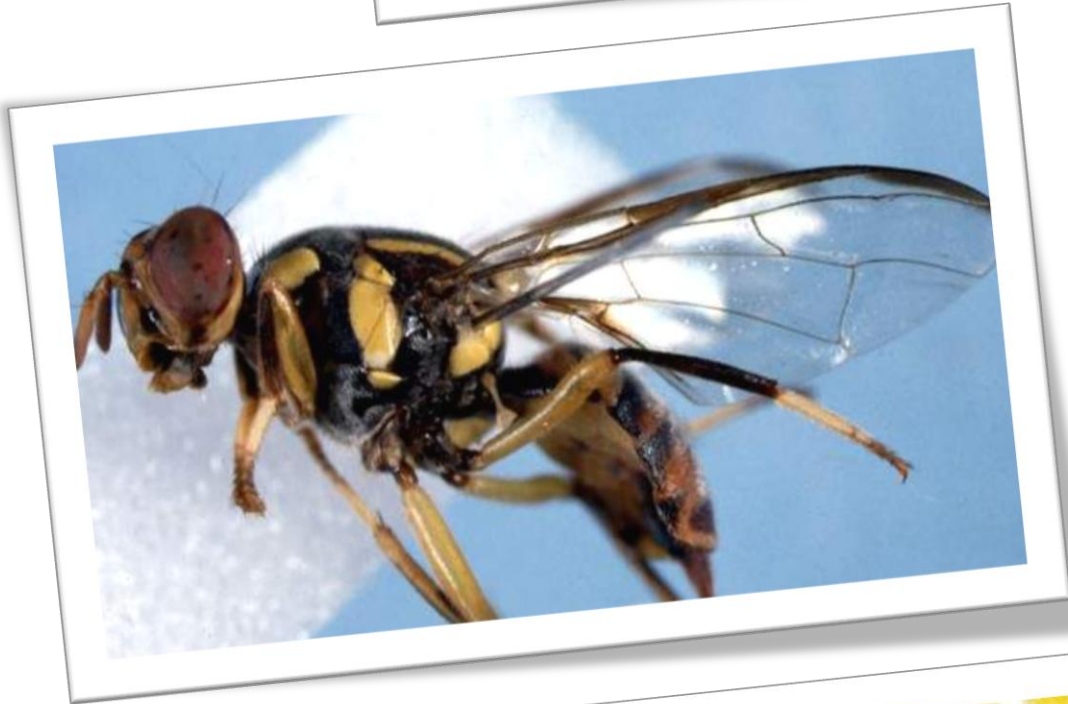
Plagas identificadas en la Investigación

Fuente: CABI 2006

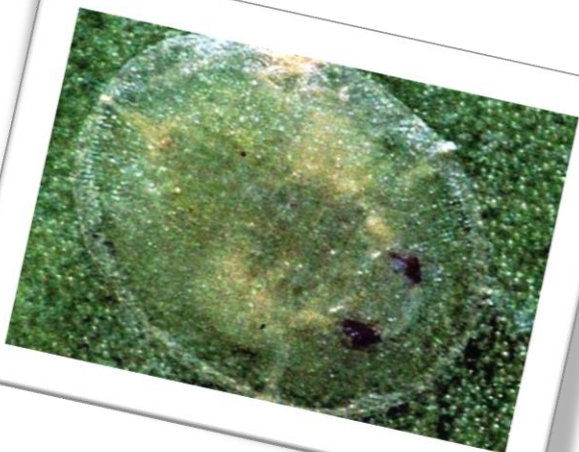
Anastrepha suspensa



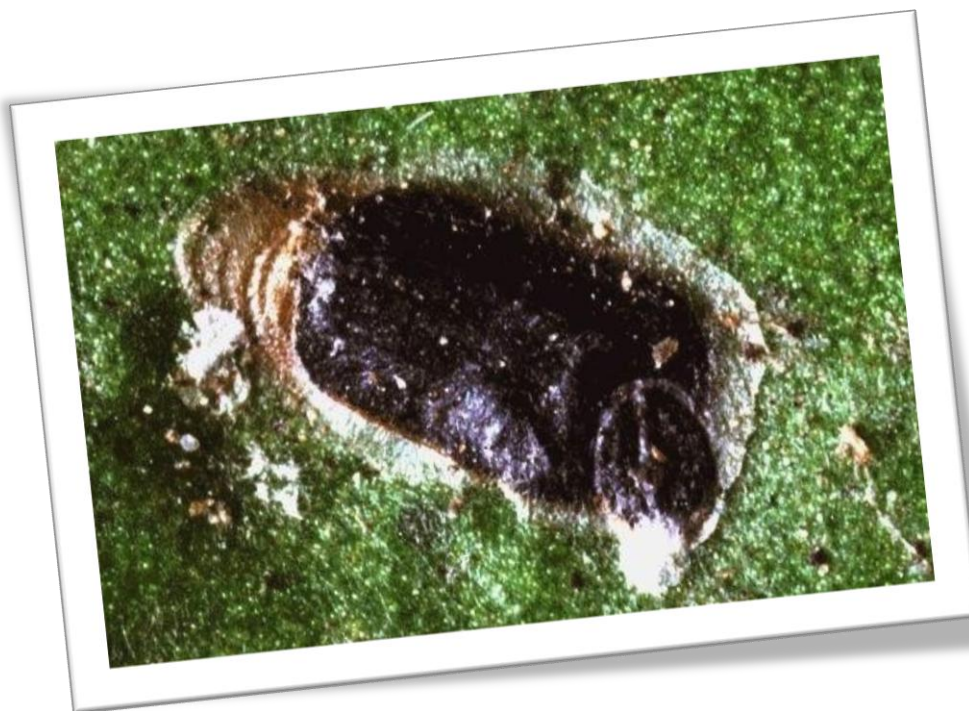
Bactrocera dorsalis



Dialeurodes citri



Parlatoria ziziphi



Parlatoria pergandii

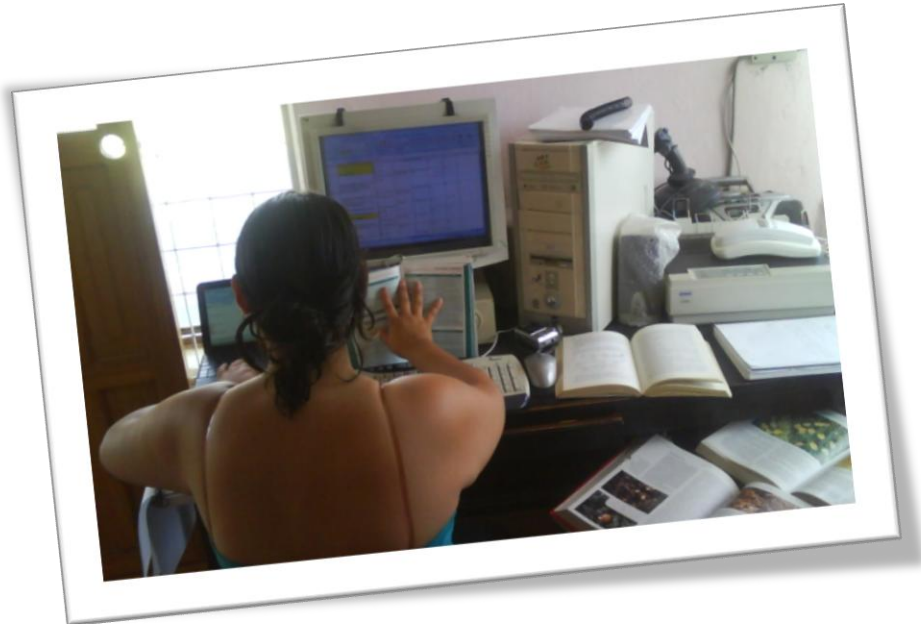


Xanthomonas axonopodis pv *citri*

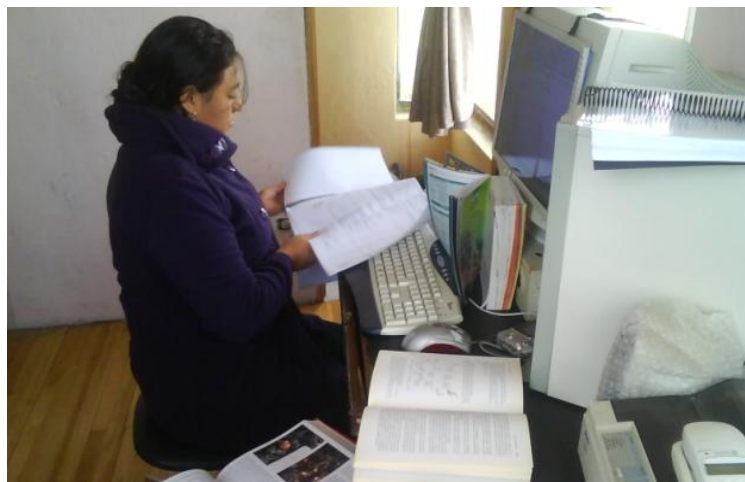




Realizando consultas



Recopilando información



Evaluando

